

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1541

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor **Juan José Sosa Soruco, Ministro de Hidrocarburos y Energía**, mediante nota MHE ? 2211 DESP -0403, de 19 de marzo de la presente gestión, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 21 al 23 de marzo de 2013, a la ciudad de Buenos Aires ? República Argentina, a objeto de sostener reuniones con autoridades contraparte de ese país, en el marco del ?Fortalecimiento y Profundización de las Capacidades Tecnológicas entre Bolivia y Argentina?, proporcionando así las mejores condiciones para la efectiva y creciente cooperación entre ambos países, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Se designa **MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA**, al ciudadano Mario Virreira Iporre, **Ministro de Minería y Metalurgia** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes **MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES E INTERINO DE LA PRESIDENCIA.**